



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : YANETH VIVIANA VIVAS CASTRILLON
DEMANDADO : HEREDEROS DE WILLIAM SEPULVEDA AGUIRRE
RADICACION : 2020-00278

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que el abogado GONZALO RUIZ TURRIAGO, aceptó el cargo como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor WILLIAM SEPULVEDA AGUIRRE dentro del presente asunto el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos al curador ad-litem, a fin de llevar a cabo el respectivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío, por secretaría contabilícese el término del traslado.

II. Se Advierte que dentro del presente asunto no se ha notificado al abogado GILBERTO ROMERO RUIZ quien conforme auto admisorio de la demanda fue designado como curador ad-litem del menor de edad JHAN WALDON SEPULVEDA VIVAS. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 49 del 6 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
